



BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN 2024

Términos de Referencia

C. APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria 2024 **“BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN”** siendo parte integral de la misma, respecto a los **APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**.

I. Rubros que ampara el apoyo complementario

En caso de ser aceptada como persona beneficiaria del apoyo complementario, recibirá el pago por el monto que corresponda, atendiendo a lo señalado en la siguiente tabla:

Programa	Monto
Personas becarias realizando estudios o proyectos en México	\$43,876.35 MXN
Personas becarias realizando estudios o proyectos el extranjero, según el país destino	\$2,145.00 USD
	\$2,050.00 EUR
	\$1,770.00 GBP

Respecto a las personas becarias que se encuentren realizando estudios o proyectos en el extranjero el pago del apoyo complementario se realizará en la divisa asignada en su Carta de Asignación de Beca, que forma parte del CAB, y el tipo de cambio de acuerdo a la fecha en que se realice dicho pago.

II. Vigencia

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

III. Requisitos específicos

Contar con una beca de posgrado nacional o extranjera vigente Conahcyt entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.

Además, deberá proporcionar el dato correspondiente a la [CURP](#) de la hija o hijo.





IV. Documentación requerida para presentar la solicitud del apoyo complementario

Se aceptará cualquiera de la siguiente documentación, según sea el caso:

1. Copia del Acta de nacimiento, adopción o reconocimiento emitida por el Registro Civil, de cada hija o hijo, nacido, adoptado o reconocido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024, donde se observe el nombre de la madre o padre becario.
2. Copia certificada del Registro de Nacimiento en el Extranjero ante una Oficina Consular de México en el exterior de cada hija o hijo, nacido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024, donde se observe el nombre de la madre o padre becario.
3. Sentencia definitiva que decreta la tutoría.

V. Restricciones específicas

1. No se otorgará el apoyo complementario a dos o más personas becarias por la misma hija o hijo.
2. El apoyo complementario se asignará por única ocasión, por hija o hijo, a la madre o padre becario.

VI. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	A partir del 1 de septiembre de 2024
Notificación de inconsistencias	5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Período para subsanar inconsistencias	5 días hábiles a partir de la recepción de la notificación.
Cierre de recepción de solicitudes	6 de diciembre de 2024

Para efectos de esta Convocatoria y términos de referencia los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

VII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: cca@conahcyt.mx.

Para cualquier duda respecto al contenido de la Bases y términos de referencia de la Convocatoria, favor de consultar a: becasinclusion@conahcyt.mx.

Horario de oficina: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Demarcación Territorial Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 01 de marzo de 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

